

EXPTE. N° 3381
CONCURSO AYUDANTE FISCAL DE GENERAL ALVEAR
(CLASE 03)
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Bases:

Requisitos excluyentes

- Inscripción por correo electrónico a la dirección de correo: concursosmp@jus.mendoza.gov.ar en las fechas publicadas debiendo remitir scaneada la solicitud de inscripción y **sólo** la documentación solicitada.-
- Título de Abogado (con un mínimo de un año de ejercicio profesional al momento de la inscripción o ser Empleado Judicial que cuente con tres años de antigüedad como empleado administrativo al momento de la inscripción Ac. 16.297)
- Matriculado en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza al momento de la inscripción a excepción de los empleados judiciales.-
- No haber desaprobado las evaluaciones para un cargo de igual o inferior jerarquía al que concursa durante los seis meses anteriores a la fecha de resolverse la Admisión Formal.-
- Sólo se podrán inscribir en uno sólo de los departamentos de la circunscripción.
- Fijar domicilio real dentro de los 30 km. donde cumplirá funciones, conforme Ley 8937.-
- No registrar causas penales en trámite o antecedentes penales.-
- Poseer certificado de aptitud física previo a la designación.-
- Amplia disponibilidad horaria, según requerimientos del servicio (dedicación exclusiva e incompatibilidad con el ejercicio de la profesión)

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud de inscripción con datos personales y profesionales. El mismo se encuentra disponible en el portal del Ministerio Público Fiscal.
- Copia certificada del Documento Nacional de Identidad
- Copia certificada del diploma de Abogado.

- Constancia de matriculación en el Colegio de Abogados de la Provincia de Mendoza expedido por éste o por la Oficina de Profesionales de la Suprema Corte de Justicia y si registra sanciones en el ejercicio de la profesión.-
- Empleados Judiciales: Certificado de antigüedad expedido por la Oficina de Recursos Humanos y si registra sanciones o medidas disciplinarias.-
- Certificado de buena conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Curriculum vitae acompañando la documentación que acredite los ítems especificados en Antecedentes a fin de la obtención del puntaje establecido. **Se deberá acompañar al momento del examen oral.-**

Requisitos preferentes

-Habilidades necesarias para una correcta redacción y ortografía.

-Aptitudes para organizar y participar de grupos de trabajo.

Condiciones

Los postulantes deberán tener: especial versación en materias de Derecho Penal y Procesal Penal, conocimientos generales de informática, administración, especialmente comunicación y comportamiento organizacional, y de procedimientos, instrumentos y herramientas administrativos. Capacidad de liderazgo en el manejo de grupo de personas (Ley 8008, 8263, 8588, 8652, 8775, 8885, 8869, 8896, 8911, 8916, 8925, 8929, 8934, 8937, 8971, 9019, 9020, 9024, 9040, 9106 y 9107 y todas aquellas que consideren pertinente para el ejercicio de la función que aspira, Acordada 18.687 y Resoluciones de Procuración nº 30/11, 225/11, 541/11, 594/11, 16/12, 137/12, 148/12, 717/16, 718/16, 259/17, 840/17 y 1261/17).-

Admisión

A cargo del Tribunal calificador, donde evaluará el cumplimiento de los requisitos y la documentación acompañada por los postulantes.-

Etapas de Evaluación y Puntajes:

La Evaluación tendrá cuatro etapas:

- 1) Examen escrito (excluyente)
- 2) Examen psicofísico (excluyente)

- 3) Examen oral (excluyente)
- 4) Evaluación de antecedentes

1) EXAMEN ESCRITO: Todos los admitidos formalmente rendirán un examen escrito, el cual será tomado en una dependencia pública del departamento de General Alvear y en caso de que el número de postulantes supere el de computadoras allí ubicadas, se dividirán en tantos grupos como sea necesario, teniendo en cuenta el orden de inscripción. El examen escrito consistirá en la resolución de casos prácticos relativos a los temas de la convocatoria. El examen escrito será Aprobado o Desaprobado. Para calificar como Aprobados deberán obtener una calificación igual o superior al 60%. Los Aprobados recibirán una puntuación de 20 puntos como mínimo y 40 puntos como máximo.

2) EXAMEN PSICOLABORAL: Los postulantes que hayan aprobado el examen escrito, deberán someterse a un examen psicolaboral, que se cumplirá ante el Área Psicolaboral del Ministerio Público Fiscal. Dicho organismo evaluará el análisis del puesto y el perfil psicolaboral. El examen psicolaboral será evaluado como Aprobado (si reúne las aptitudes psicolaborales para el puesto) o Desaprobado (si no reúne las aptitudes psicolaborales para el puesto).-

3) EXAMEN ORAL: Los postulantes que resulten aprobados en el examen psicolaboral, se presentarán a un examen oral y público al que puede concurrir todo interesado, con excepción del resto de los concursantes. El examen oral consistirá en casos prácticos y conocimientos de Derecho Penal, Procesal Penal y Administrativo en lo que hace a la función del Ayudante Fiscal. El examen oral se calificará con Aprobado o Desaprobado. Para calificar como aprobados deberán obtener una calificación igual o superior al 60%. Los Aprobados recibirán una puntuación de 20 puntos como mínimo y 45 puntos como máximo.-

4) ANTECEDENTES: En cuanto a la valuación y ponderación de antecedentes se tendrán en cuenta los antecedentes de cada postulante de conformidad con la documentación incorporada en la carpeta respectiva y la grilla de puntaje establecido en el punto siguiente.-

Puntaje establecido para antecedentes:

| | |
|---|----------------|
| Funcionario del Ministerio Público Fiscal y del P. Judicial | hasta 5 puntos |
| Empleados del Ministerio Público Fiscal y del P. Judicial | hasta 4 puntos |
| Especialidad, Maestría y/o Doctorado | hasta 2 puntos |
| Docencia | hasta 2 punto |
| Cursos realizados sobre la temática penal | hasta 2 punto |

Capacitación Sistema de Gestión Informático

Los postulantes que aprueben todas las etapas del concurso, recibirán una capacitación informática del Sistema de Gestión propio de este Ministerio Público Fiscal e indispensable para el ejercicio del cargo.-

Fechas y lugar de inscripción

Los interesados deberán inscribirse únicamente *desde el Lunes 16 de Diciembre al día Viernes 20 de Diciembre de 2019 vía mail a la casilla de correo: concursosmp@jus.mendoza.gov.ar*

Admisión Formal: 27 de Diciembre de 2019.-

Notificación de la Admisión formal: 30 de Diciembre de 2019 vía mail a la dirección de correo denunciada en el Formulario de Inscripción.-

Evaluación Escrita: a determinar.-

Tribunal Calificador:

-**Dra. María Teresa Day**, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

- **Dra. Ivana Fernanda Verdun**, Fiscal de la Fiscalía de Instrucción N° 1, Unidad Fiscal de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial.-

- **Dra. María Fernanda Audisio**, Abogada Auxiliar de Procuración General, Suprema Corte de Justicia.-

- **Dra. Andrea Natalia Rossi**, Fiscal de la Fiscalía de Instrucción N° 1, Unidad Fiscal de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial.-

Perfil del puesto: disponible en el expediente para su consulta.-

